



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 42780

La Plata, 21 de diciembre de 2005

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 36 -3ra. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

10049

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por ----- la Fundación Ciudad de La Plata con destino a la República de los Niños, de los elementos que se detallan en el Anexo I y que pasan a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: La Secretaría de Economía a través del área correspondiente, procederá a ----- incorporar los bienes donados al Patrimonio Municipal, de acuerdo con las consideraciones obrantes en el Expediente 4061-56434/05.

ARTICULO 3°: De forma
/12

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

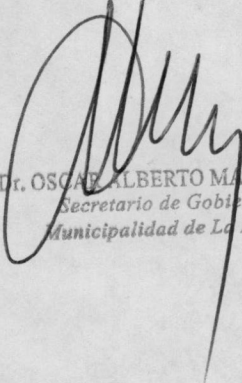
ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata




Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de diciembre de 2005.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



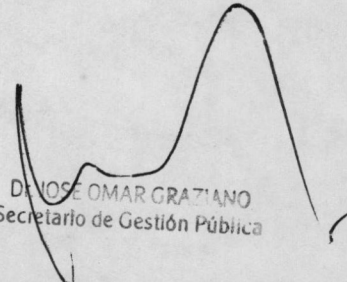

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de diciembre de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE (10049).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública